

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 5937

Yerbas Buenas, Noviembre 12 de 2015

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de Fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del Día 06 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 3° (De los feriados), Artículos desde el 101 al 106.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la siguiente funcionaria; Luis Cadegan Morán.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

funcionario:

Autorícese el Feriado Legal solicitado por el siguiente

LUIS CADEGAN MORÁN, [REDACTED] Grado 6° EMS, Planta ALCALDE, Cargo ALCALDE, por 1 día, el Jueves 12 de Noviembre de 2015. Reemplaza el cargo Don José Mosqueira Miranda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JMM/EHP/EAA/bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Alcaldía
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 7.- Departamento de Educación
- 8.- Departamento de Salud
- 9.- Secplan
- 10.- Juzgado Policía Local
- 11.- Archivo Departamento de Recursos Humanos.